

En virtud de las facultades que me atribuye el artículo 4 de la Resolución de 26 de marzo de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente.

## HE RESUELTO

Anunciar el concurso para la adjudicación de la Explotación del Camping-Florencia, sito en el interior del Parque Natural Sierra de Huétor T.M. Huétor. Granada.

Fianza provisional: 200.000 pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas de Explotación podrá examinarse en la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Granada, sita en Gran Vía de Colón 36 y 48, durante las horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 12 horas de la fecha indicada. La Presentación se hará en las oficinas de la Agencia de Medio Ambiente, C/ Gran Vía de Colón 36 y 48.

Documentos a presentar por los licitadores:

Sobre número 1: «Documentación administrativa»: Los señalados y en la forma que se determina en la cláusula 13.1.1 de Pliego de Cláusulas de Explotación.

Sobre número 2: «Referencias económicas y técnicas»: Las señaladas en la forma que se determina en la cláusula 13.1.2 de Pliego de Cláusulas de Explotación.

Sobre número 3: «Proposición Económica»: Las señaladas en la forma que se determina en la cláusula 13.1.3 de Pliego de Cláusulas de Explotación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas, a los 10 días siguientes hábiles a la terminación del plazo de presentación, en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Granada, sita en C/ Gran Vía de Colón, 36 y 38.

Si dicho día fuese sábado, se celebrará al siguiente día hábil.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa será por cuenta del adjudicatario.

Granada, 13 de julio de 1994.- El Director, Manuel Chiroso Ríos.

RESOLUCION de 22 de julio de 1994, de la Dirección General de Planificación de la Agencia

de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2596/94).

La Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto convocar concurso público para la contratación del Suministro denominado: «Adquisición de Equipos Microinformáticos para la Agencia de Medio Ambiente», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 49/94/P/00.

Presupuesto máximo: 40.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Fianza provisional: 800.000 pesetas.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Agencia de Medio Ambiente, sito en Avda. de Eritaña núm. 1 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13,30 horas de la fecha indicada.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre núm. 1: «Documentación administrativa», especificada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: «Referencias Económicas y Técnicas», especificada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1 de Sevilla. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 22 de julio de 1994.- El Director General, Rafael Silva López.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre expediente sancionador que se cita (H-9/93-ET).

Examinado el expediente sancionador seguido contra la empresa organizadora de la Suelta de Vaquillas celebrada el día 4 de octubre de 1992 en la plaza de toros de Cartaya, Toros Sevilla, S.L. (CIF B-41509241), por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, resulta lo siguiente:

### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 2 de octubre de 1992 se concede por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación autorización a

la entidad Toros Sevilla, S.L. (CIF B-41509241) para celebrar una suelta de vaquillas en la plaza de toros de Cartaya (Huelva).

Examinado el expediente de concesión de la citada autorización consta la presentación de los certificados de nacimientos correspondientes a las hembras, de la ganadería propiedad de D. José Ortega Sánchez, números 299, 276 y 243.

Segundo. Con fecha 14 de octubre de 1992, se remiten, por la Excm. Sra. Gobernadora Civil de la Provincia de Huelva el Acta Post-Mortem, certificados de nacimientos de reses números 299, 276 y 243 fotocopia de la guía de Origen y Sanidad Pecuaria, así como Acta de los Veterinarios designados en las que se hace constar que han sido reconocidas las reses números 299 y 243 declaradas útiles y que fueron lidiadas otras dos sin identificar.

Tercero. Con fecha 6 de noviembre tiene entrada en esta Delegación denuncia formulada por D. Luis Gilpérez Fraile, en nombre y representación de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales sobre presunto sacrificio de las becerras en el exterior de la plaza en presencia de público y maltrato de las mismas.

Cuarto. A raíz de los citados documentos se ordena la instrucción de una información reservada resultando de la misma la no existencia de infracción alguna a la normativa vigente en cuanto a los hechos denunciados por la mencionada Asociación ordenándose por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación el sobreseimiento y archivo de la denuncia y la incoación de expediente sancionador contra la entidad Toros Sevilla, S.L., por la lidia de «dos reses sin identificar».

Quinto. Con fecha 25 de enero del corriente por el Instructor del expediente se dicta pliego de cargos por el «incumplimiento o cumplimiento defectuoso, por parte de la entidad Toros Sevilla, S.L. (CIF B-41509241), de los deberes de identificación y vigilancia de dos de las cuatro reses que fueron lidiadas en el espectáculo taurino celebrado el día 4 de octubre del pasado año 1992 en la plaza de toros de Cartaya al no ser presentados a los reconocimientos preceptivos ni aportarse los certificados de nacimiento de las mismas», que al no ser recogido por el interesado se procede a su notificación mediante la se trate de una novillada o de rejoneo de novillos y a la tercera parte en los demás festejos regulados en este Reglamento».

Sexto. Los hechos probados suponen infracción grave tipificada en el art. 15.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, sancionable a tenor del art. 18 del mismo texto legal, entre otras, con multa de 25.000 ptas. a 10.000.000 ptas. teniéndose en cuenta para su graduación las circunstancias especificadas en su art. 20, especialmente la merma, que supone para los espectadores, en el derecho o garantía a la pureza de la fiesta y a la integridad de las reses.

Séptimo. Conforme al R.D. 1677/1984, de 18 de julio, la competencia para conocer en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas ha sido transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual la ha asignado a la Consejería de Gobernación por Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, y que en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria y de conformidad en lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 50/1985, de 5 de marzo, corresponde al Delegado de Gobernación la competencia para conocer sobre el presente expediente.

Vistos los textos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto sancionar a la entidad Toros Sevilla, S.L. (CIF B-41509241), como responsable, con multa de cien mil pesetas (100.000 ptas) por la infracción grave observada.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes, contados a partir de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 48.2, y con los requisitos establecidos en los artículos 107, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 15 de mayo de 1993. El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica pliego de cargos de expediente sancionador incoado, por presuntas infracciones, a la normativa vigente en materia de juegos y apuestas (SE/46.94 M.)**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentado sin efecto, la notificación personal al interesado Recreativos Madero-III S.A.; con domicilio en Camas (Sevilla), c/ Santa María de Gracia núm. 24, por la presente se procede a publicar el Pliego de Cargos del expediente sancionador SE/46/94 M., incoado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, cuyo texto es el siguiente:

Tener instalada y en explotación, en el establecimiento denominado Venta Espartero, sito en Aznalcázar (Sevilla), Ctra. Aznalcázar-Pilas Km. 2, la máquina recreativa y de azar, del tipo «B», modelo Cirsa Bingo-7, serie D-982, la cual carecería de boletín de instalación y no tenía incorporada la matrícula, estos hechos podrían suponer una infracción a los arts. 4.1.c) y 25.4) de la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante LJACAA) y 35.b) 38.2) y 38.3) del Decreto 181/87 de 29 de julio, por el que publicación en el B.O.P. de Huelva, de fecha 20 de mayo de 1994 y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla, sin que hasta la fecha haya presentado alegaciones algunas.

Sexto. Con fecha 25 de agosto de 1993, se propone por el Instructor del expediente que se sancione a la Entidad Toros Sevilla, S.L., con multa de cien mil pesetas (100.000 ptas.), por la infracción grave observada, procediéndose a notificar a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de fecha 26 de febrero de 1994 (núm. 47), al no ser recogido por el interesado, concediéndose plazo para presentar cuantas alegaciones considerase convenientes a sus intereses, sin que hasta la fecha haya hecho uso de su derecho.

## HECHOS PROBADOS

Vistas las actuaciones que obran en el presente expediente y la documentación obrante en el mismo, resultan probados los siguientes hechos:

En el espectáculo taurino celebrado el día 4 de octubre de 1992, en la plaza de toros de Cartaya, no fueron presentadas para su reconocimiento dos de las cuatro reses que fueron lidiadas, ni se aportaron los certificados de nacimientos de las mismas.

El espectáculo fue organizado por la Entidad Toros Sevilla, S.L. (CIF B-41509241)

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 45.1 del Reglamento de Espectáculos Taurinos aprobado por Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero dispone que «no podrán lidiarse en ninguna clase de espectáculo reses que no estén inscritas en el Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia».

Segundo. El art. 53 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, en su apartado 2 dispone que «El ganadero o su representante debería estar, asimismo, en el desembarque, momento en que entregará al Delegado Gubernativo y al veterinario copias de la guía de Origen y Sanidad de las reses y de los certificados de identificación de las mismas expedido por el Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia».